



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 06/06/2024,
EN 1ª CONVOCATORIA**

En la Sala de Plenos de este Ayuntamiento de Moriles, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día tres de junio, se reunieron los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don Pedro Antonio Romero de la Rubia
doña Soledad Fernández Doblas
don Antonio David Ruiz Corpas
doña Rosa María Flores Blancar
don Miguel Ángel Quirós Lao
don Jesús David Osuna Fernández
don José Antonio Camargo Valle
doña María del Carmen Medina Luque
don José Manuel Alcalá Muriel
don Francisco Jesús Jerez Roldán

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidenta, se declaró CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



1º.- ACTAS ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE MARZO, 18 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y urgente y extraordinaria celebradas los días 7 de marzo, 18 de abril y 13 de mayo de 2024, respectivamente.

No existiendo ninguna observación a la redacción de los borradores de las Actas señaladas, las mismas quedaron **aprobadas definitivamente, en votación ordinaria, por unanimidad.**

2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta de los principales datos de la Liquidación del ejercicio 2023, contenidos en el Decreto de la Alcaldía Nº. 126/2024, de fecha 27/03/2024, que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº. 290/2024

Visto que con fecha 23-03-2024, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 23-03-2024 se emitió, informe de Secretaría e Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 23-03-2024, fue emitido informe favorable de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2023 en los términos siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 2.325.213,00 euros.
- Modificaciones de créditos: 4.328.373,342 euros.
- Créditos definitivos: 6.653.586,34 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 4.802.235,24 euros
- Pagos realizado: 4.666.867,37
- Obligaciones Pendientes de pago a 31/12/2022: 135.367,87
- Remanentes de crédito comprometidos: 1.742.320,72 euros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: 109.030,38 euros.
- Remanentes de crédito totales: 1.851.351,10 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 2.325.213,00 euros.
- Modificación de las previsiones: 4.328.373,34 euros.
- Previsiones definitivas: 6.653.586,34 euros.
- Derechos reconocidos: 4.280.095,26 euros.
- Derechos pendientes de cobro: 511.108,01
- Derechos anulados: 89.812,96 euros.
- Derechos cancelados: 15.840,13 euros.
- Derechos reconocidos netos: 4.174.442,17 euros
- Recaudación neta: 3.663.334,16 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023:

Resultado presupuestario del ejercicio: - 627.793,07 euros
Ajustes: + 790.842,07 euros
Resultado presupuestario ajustado:.....+ 163.049,00 euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2023:

Remanente de tesorería total:+ 2.824.669,78 euros.
Saldo de dudoso cobro:- 363.295,97 euros.
Exceso de Financiación Afectada- 1.003.576,28 euros.
Remanente de Tesorería de gastos generales: 1.457.797,53 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA FINANCIERA:

Capital vivo de préstamos a 31/12/2023 0,00

Riesgo avales 0,00

Operaciones no dispuestas 0,00

Total Deuda Financiera 0,00

SEGUNDO.- Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Se incumple el objetivo.

TERCERO.- Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto: No es posible su cálculo ya que el Gobierno Español no ha establecido el porcentaje del límite de gasto (Reglas fiscales en suspenso por acuerdo del Congreso de los Diputados)

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

QUINTO.- Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Moriles a fecha de firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo)".

Tras lo cual, **el Pleno quedó enterado del Decreto anterior.**

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 93 AL 216/2024, AMBOS INCLUSIVE) HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUSIVE.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 7 de marzo de 2024 hasta el día de la fecha de la presente convocatoria incluido, comprendiendo los numerados desde el 93 al 216 de 2024, ambos inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



A tal efecto, los miembros del Pleno disponen de los certificados de la relaciones de dichos Decretos, con indicación, entre otros detalles, del asunto de cada uno de ellos, recordando a los presentes que los Sres. Concejales también tienen acceso autorizado, mediante la aplicación informática Cartera Electrónica/Libro de Resoluciones, a la totalidad de los Decretos dictados por la Alcaldía y al contenido íntegro de los mismos.

Tras lo cual, el **Pleno quedó enterado de todo lo anterior.**

4º.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

En este punto, la Sra. Presidenta demandó si algún Grupo Político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo moción alguna, ordenó pasar al siguiente punto del Orden del día.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, la **Sra. Alcaldesa** aclaró que los ruegos expresados y preguntas que habían sido planteadas el pasado Pleno Ordinario, celebrado el día 7 de marzo, habían quedado debidamente respondidas, como así constaba en el Acta de la sesión, dando por suficientes las explicaciones facilitadas.

A continuación, la Sra. Presidenta ordenó el turno de **ruegos y preguntas**, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Jesús David Osuna Fernández, Portavoz del Grupo Popular formuló las siguientes **preguntas**:

1ª pregunta.- Hace un año aproximadamente Usted prometía a los vecinos de la Calle La Alcoholera, y así nos lo trasladaba, que las obras de adecentamiento de dicha calle estarían iniciadas a finales del año 2023 o inicios de 2024. A fecha de hoy no sabemos nada, no tenemos Presupuesto y no sabemos si existe, al menos, el Proyecto y su valor y qué es lo que se va a ejecutar. ¿Qué nos puede decir al respecto?

2ª pregunta.- Hace un año también, para el Verano de 2023, se contrató a una empresa privada para la gestión de la Ludoteca. Sin embargo, previamente se hizo una Convocatoria de selección de Personal, que no se llevó a cabo. Para este año ya ha

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



informado Usted que cuenta de nuevo con una empresa privada para esa gestión de la Ludoteca. ¿Por qué no hace Usted una Convocatoria de selección de Personal con la que nosotros estaríamos a favor?

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa** pasó a dar respuesta a las **preguntas** formuladas y dijo lo siguiente:

1ª.- Respecto a la Calle La Alcoholera, efectivamente, nos comprometimos, en la medida en que presupuestariamente fuese posible, a un adecentamiento “en precario”, puesto que la competencia y responsabilidad es de los vecinos, ya que está sometido a un Plan Parcial. Con un acuerdo de cesión anticipada de los propietarios y un Proyecto de viabilidad de circulación, de acuerdo con la Policía Local y el Equipo Técnico, se buscó la posibilidad de poderlo realizar, generando un circuito de circulación, entre La Alcoholera y El Ruedo, de manera que se pudiera conectar toda la Zona Deportiva y Escolar, sin necesidad de transitar por la Calle Monturque y de generar la saturación de tráfico que se produce en la Esquina del Pirulo.

A partir de ahí, se comenzó a hacer un presupuesto, se firmó un Convenio con los vecinos que fue aprobado por el Pleno, y se mantuvo una reunión con ellos informándoles del presupuesto que asciende casi a los 100.000 €.

Ahora corresponde, primero, concluir la redacción del Proyecto y, segundo, buscar su posible financiación, que no es fácil. Lo hemos intentado por alguna convocatoria de subvenciones, pero no ha sido posible por la situación existente de Convenio de cesión anticipada. Por lo tanto, el compromiso tendrá que ir con cargo al Presupuesto de 2024, para el que la semana que viene espero tener ya una reunión preparatoria con el Grupo Popular. Esto es conocido por los vecinos, aunque algunos parecen haberlo olvidado y estar impacientes, aunque también les recuerdo que la ejecución de ese Proyecto conllevará las correspondientes Altas catastrales de las construcciones existentes, trámite que, hasta el momento, ninguno de ellos ha realizado. Esto también debe ser conocido por todos. Yo intento cumplir mis compromisos, aunque a veces tarde un poco más de lo esperado, y no tengo que entrar en debates por las redes sociales.

2ª.- Ustedes han estado intentando encontrar alguna prevaricación o situación ilegal en ese Expediente del año pasado y, fruto de ello, hemos tenido que desistir de la Convocatoria que Usted está solicitando.

Esta pregunta debería haberla planteado en Diciembre de 2023 o en Marzo de 2024, mucho antes de haber “liado” todo lo que ha formado y toda la documentación y

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



explicaciones que nos ha hecho proporcionarle. Y también todo el “espolvoreo” público que Ustedes han generado con este Expediente: empresarios presionados, acusándolos de denuncias varias, chavales involucrados, preguntas acerca de la subvención de la Asociación de Mujeres que no les compete, molestias permanentes al Sr. Secretario...Todo ello era mucho más fácil: venir al Pleno, preguntar y yo se lo hubiera explicado. Lo que voy a hacer ahora, aunque la pena es que va a ser a posteriori, porque Ustedes tienen tanta ansia por encontrarle un delito o un error a esta Alcaldesa que les ha podido esto más que el derecho a la información.

Este Equipo de Gobierno, desde que yo soy Alcaldesa, con la crisis económica anterior, hemos creado dos Programas de empleo para jóvenes: uno de Prácticas remuneradas y otro de Prácticas para universitarios.

El primero era fruto de un Convenio con la Obra Social de La Caixa mediante el que nos aportaba un dinero para las prácticas de los estudiantes de los Ciclos de Grado Medio o Superior, con la posibilidad de realizarlas en alguna empresa o en el mismo Ayuntamiento. Así hemos estado desde 2009 hasta el año pasado y son muchos chavales los que las han realizado siendo destinados a diversas actividades deportivas, Ludoteca, etc., etc.

Además, en paralelo, teníamos un Programa de Empleo para universitarios que financiábamos a través de la Diputación (“Más Provincia”). Con una demanda activa, los estudiantes de Grados universitarios presentaban sus solicitudes y documentación requerida, con sujeción a las bases que previamente se aprobaban y se publicaban. Así se contrataban por un mes y prestaban sus servicios, fundamentalmente, en la Administración General del Ayuntamiento, como Monitores o cubriendo los períodos vacaciones del Personal fijo.

El año pasado ocurren dos cosas: primera, que la Reforma Laboral impide hacer contratos temporales de un mes, por lo que no podíamos contratar directamente, y lo hicimos mediante una Empresa, con el Personal seleccionado. Y, segunda, con relación al Programa de prácticas remuneradas, una vez diseñado, al igual que la Ludoteca, nos encontramos con que La Caixa retira su subvención, aportando sólo 500 € para el Proyecto. Dicha Entidad decidió en su momento que ya no subvencionaría directamente a las Administraciones, sino a través de Asociaciones: Emplearte (niños con discapacidad) en su momento y el año pasado por medio de la Asociación de Mujeres.

Lo que ocurre es que Ustedes, intentan encontrar una “conspiración” extraña que pudiera existir en la actuación de la Alcaldesa, Asociación de Mujeres, cuya Presidenta es Madre del Concejal de Turismo...

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



En este momento, el Portavoz del Grupo Popular, interrumpiendo a la Sra. Alcaldesa, dijo que Él no había dicho lo que la Sra. Alcaldesa acababa de pronunciar, a lo que ésta última contrarrestó afirmando que sí lo había manifestado en redes sociales.

Continuó la Sra. Alcaldesa, posteriormente, en su turno de respuesta explicando que en el momento en que La Caixa retiró su financiación, el Ayuntamiento, que ya tenía una selección previa realizada, contrató una Empresa, la misma que lo hará este año, y financió dicho Proyecto con el “Más Provincia”. Así se hizo todo. Puede que a Ustedes no les gustara el formato, pero eso no justifica que hayan venido hasta en cuatro ocasiones a hablar con el Secretario, que me hayan pedido documentación y hayan intentado, por todos los medios, buscar una situación de irregularidad en este procedimiento. ¿Y saben lo que han conseguido? Pues evitar que podamos hacer ese Programa, porque no estoy dispuesta a que vengan todos los años a intentar buscarnos “las cosquillas” y supuestas situaciones irregulares. Asuman Ustedes sus responsabilidades. ¿Va a haber Ludoteca? Sí. ¿Se ha contratado a una Empresa para ello? Sí. ¿Se contratará a los chavales? Sí. Yo he cumplido con mi compromiso y Ustedes han acabado con el Proyecto tan estupendo que había antes. Ya podían haberlo preguntado antes y no haber llegado a los extremos que han llegado con Personal y Empresas de por medio.

A continuación, se produjo un acalorado debate entre la Alcaldesa, que trasladaba el malestar de diversas personas, haciéndose eco de lo que le habían transmitido, y el Portavoz del Grupo Popular, que negó rotundamente las acusaciones emitidas por la primera, solicitando al Sr. Secretario las retirara del Acta, y reafirmando en su única intención de obtener información y aclaraciones sobre el tema planteado.

Seguidamente, tomó la palabra **don Pedro Antonio Romero de la Rubia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y le planteó a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas**, al objeto de que sus correspondientes respuestas sirvieran para general conocimiento, porque así nos lo han pedido varios vecinos:

1ª pregunta.- ¿Nos puede decir cuándo fue la última vez que se arregló la Calle Alta?

La Sra. Alcaldesa respondió que fue, hace 27 años, en 1997: Convenio INEM-Corporaciones Locales, “Infraestructuras básicas urbanas C/ Alta” (saneamientos y abastecimientos). Haces seis años aproximadamente lo que yo hice fue pintar la calzada y dotarla de maceteros.

El Sr. Romero insistió en su intervención y preguntó por qué se acometía entonces esta obra, respondiendo la Alcaldesa lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



Primero, porque hace 27 años, tiempo más que prudencial para comprobar que las redes de abastecimiento y saneamiento están ya obsoletas. Segundo, por compromiso electoral de este Equipo de Gobierno para mejorar los entornos urbanos y la planificación urbanística, por barrios enteros, de nuestro Pueblo y no hacerlo en calles aisladas. Desde la parte baja vamos subiendo hacia arriba. La calle Alta está en el entorno de otras ya arregladas como J. Fdez. Jiménez, P. D. Juan Elías, Santo Cristo, parte de calle Alta, donde conecta toda la red de saneamiento, y Manuel López Aguilera. Por tanto, si hemos intervenido en cabecera y final de calle, se hace lógico hacerlo también en el tramo intermedio porque las tuberías ya no encajan como debieran. Era lógico intentar finalizar este Barrio, acometiendo próximamente Virgen del Rosario y San Jerónimo.

Además, al comprar el Ayuntamiento la casa en esquina, entre San Jerónimo y Alta, y proceder a su derribo para ganar amplitud y mejorar la movilidad del Barrio, todo el cableado existente en la misma se procederá a soterrar aprovechando la obra que se acomete.

2ª pregunta.- ¿Cuántas calles se han arreglado durante su mandato a la vista de la planificación existente?

La Alcaldesa respondió que 30 calles completas por entornos urbanos o barrios, en materia de movilidad, de accesibilidad, de redes de abastecimiento y saneamiento... hasta confluir en la Avenida de Andalucía como arteria principal.

3ª pregunta.- ¿Dispone el Ayuntamiento de algún Informe de EMPROACSA en el que se indiquen las calles que hay que arreglar?

La respuesta de la Alcaldesa fue que, a día de hoy, no. Lo que hacemos es que, con el PFEA o cuando se plantea alguna cuestión, consultamos con EMPROACSA para que nos diga cómo están las redes y planificamos en base a ello. En caso de que surjan necesidades extraordinarias, como ocurrieron en calle Cervantes o Doctor Marañón, acudimos a dicha Empresa, a través de las cláusulas 13 y 14 (beneficio del Ayuntamiento en materia de Inversiones), para acometer dicho tipo de arreglos urgentes.

4ª pregunta.- En noviembre de 2018 se aprobó en Pleno la ubicación de la Depuradora, tras las movilizaciones de los vecinos de Las Navas. Posteriormente, y con el cambio de Gobierno en la Junta de Andalucía, nos consta que mantuvo una reunión con la Delegada anterior, Araceli Cabello, y más tarde con el actual Delegado. A día de hoy, ¿sabemos algo de la Depuradora?

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



Desgraciadamente no sabemos nada, respondió la Sra. Alcaldesa. Como bien ha dicho Usted, en Noviembre de 2018 los Ayuntamientos de Lucena y Moriles aprobamos en Pleno la ubicación definitiva de la Depuradora, después de las movilizaciones a las que ha mencionado, porque no querían que estuviera tan cerca y se acordó una nueva ubicación.

En Abril de 2019, curiosamente, existe una foto del Portavoz del Grupo Popular con el Sr. Moreno Bonilla en la que se comprometieron a la instalación de la Depuradora en 2019, hace años ya, y no sabemos nada de aquel compromiso.

En Febrero de 2020, el anterior Alcalde de Lucena, la Alcaldesa Pedánea de Las Navas y yo misma mantuvimos una reunión con la Delegada de Medio Ambiente y Agricultura, Araceli Cabello, en la que se comprometió, en nombre de la Junta, y así se publicó en los medios, en la depuración de las aguas residuales en Lucena y en Las Navas. Tampoco sabemos nada más al respecto todavía.

Posteriormente, solicitamos, con fecha 05/09/2020, un Informe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y en cuya respuesta se decía que “al declararse de interés de la Comunidad la financiación de dicha infraestructura de depuración se realizará a través de los ingresos procedentes del Canon de mejora autonómico, según lo dispuesto en el artículo 80 de la mencionada Ley de Aguas. A fecha de hoy, se estima que los trabajos de redacción de ambos proyectos finalizarán, a más tardar, en el año 2021”.

A día de hoy no sabemos, siquiera, si están hechos los trabajos topográficos y geotécnicos que son necesarios para la instalación de la Depuradora. Estamos en 2024 y no tenemos ni idea de cuándo finalizará este Proyecto que, según se nos dijo, estaría concluido en 2021.

5ª pregunta.- Hace dos años, el Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a la Junta de Andalucía el arreglo de la Carretera 3132 por el mal estado en que se encuentra y por la importancia estratégica que tiene en sus tramos desde Aguilar y en el de Las Navas, debido al florecimiento de actividades industriales tales como bodegas, empresas agroalimentarias, etc. ¿Hemos tenido alguna respuesta sobre esta cuestión?

La Sra. Alcaldesa respondió que no. En 2020 mantuve una reunión con la Delegada Anterior, Sra. Casanueva, y le trasladé la importancia de este Proyecto. Me dijo que lo arreglaría. Posteriormente, junto con la Alcaldesa de Aguilar, repetimos dicha reunión y se le volvió a plantear dicha necesidad para los dos Municipios, no habiendo obtenido respuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



Posteriormente, la Alcaldesa Pedánea de Las Navas y yo estuvimos con la nueva Delegada de Fomento y le trasladamos la importancia de arreglar la Carretera porque el Centro de Salud de referencia de Las Navas está en Moriles y porque es una vía muy transitada por trabajadores de ambos Municipios. Dijo que lo valoraría y no sabemos nada.

Hace un par de meses volví a tener una reunión con la Delegada de Fomento y a día de hoy no tenemos ninguna información más sobre la situación, siendo urgente ya que existen empresas instaladas en esa Carretera que lo necesitan. Espero que en algún momento nos respondan.

6ª pregunta.- Hace unos días hemos tenido conocimiento de que un menor del Centro de Menores se fugó y dormía en la calle. ¿Es cierto? ¿Qué medidas se han adoptado?

Para empezar, contestó la Sra. Alcaldesa, debo decirle que el Centro de Menores y el Ayuntamiento de Moriles, prácticamente, no tienen relación alguna. De lo que allí se produce no tenemos ninguna información y no sé cuales pueden ser las razones. Sí tenemos información de que se fugan porque nos informa la Policía o la Guardia Civil o por el sistema de videocámaras que tenemos instalado.

Efectivamente, algunos vecinos me trasladaron que un chaval, menor de edad, dormía en la calle y ordené a la Policía que lo investigara porque esa situación no debía seguir produciéndose. La Policía identificó al menor y yo contacté con el Centro que me confirmó que hacía días que estaba fuera y que, sin embargo, ellos no podían hacer nada. Yo les pedí que acompañaran a la Policía porque un menor de edad, sea o no interno del Centro, no podía seguir durmiendo en la calle. No puedo comprender que la Administración Pública pueda consentir ese tipo de situaciones.

La Policía emitió un Informe en el que se hace constar que “el trabajador de la Institución manifiesta a los Agentes que el menor lleva unos días fugado y que él no puede obligarlo a que vuelva al Centro, sólo si es de forma voluntaria”. Lógicamente esto no ocurrió. Dicha Diligencia se la trasladé a la Delegada de Bienestar Social, responsable del Centro de Menores (22/05/2024) y le solicité una reunión puesto que yo no puedo entender que exista un Centro de Menores, en el que se los tutela para evitar que estén en la calle y, cuando se fugan, el Centro o la Administración competente, la Junta en este caso, no puede hacer nada para recogerlos de la calle. Ni yo, ni ningún ciudadano, creo que pueda entender esta situación. A día de hoy no tengo respuesta a la solicitud planteada. Hasta ahí es donde pueden llegar nuestras gestiones, puesto que la tutela la tiene la Junta de Andalucía y no el Ayuntamiento. Lo único que podemos hacer es que, cada vez que lo encontremos, avisaremos al Centro para comunicarles dónde está ese menor para que vengan a recogerlo, pero siempre si es de manera voluntaria. Si no es así, ellos no pueden hacer nada. Esas son

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026



las actuaciones y la responsabilidad que tiene la Junta de Andalucía en el Centro de Menores, que luego evidentemente sufrimos las consecuencias en este Pueblo.

Espero que pronto se nos conceda la cita para la reunión solicitada porque la situación es bastante lamentable y no es comprensible en el siglo XXI.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

Fdo.: José Manuel García Casado

Código seguro de verificación (CSV):

3AB3 410C F53F 2E1B 85C1



3AB3410CF53F2E1B85C1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 30-01-2026

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta ***2458*** FRANCISCA ARACELI CARMONA (R: ***0450***) el 31-01-2026